

Reconfiguración de la relación entre el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho nacional sobre la base del principio de subsidiariedad

Reshape of the Relationship Between International Human Rights Law and Domestic Law on the Basis of the Principle of Subsidiarity

Pablo González Domínguez*

SUMARIO: I. *Introducción.* II. *Teorías que explican la relación entre el derecho internacional y el derecho nacional: monismo y dualismo.* III. *Una “insuperable paradoja”: reflexiones en torno a la insuficiencia de la teoría del dualismo.* IV. *La relación entre el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho nacional sobre la base del principio de subsidiariedad.* V. *Conclusión.* VI. *Bibliografía.*

* Doctor en Derecho Internacional de los Derechos Humanos por la Universidad de Notre Dame (Estados Unidos); maestro en Derecho Internacional por la Universidad de Georgetown (Estados Unidos); licenciado en Derecho por la Universidad Panamericana campus Bonaterra (México). Consultor del Área Legal en la Corte Interamericana de Derechos Humanos; Profesor e Investigador en Derecho Internacional Público y Derechos Humanos.

Agradezco los comentarios de Hugo Ramírez, Luzma González, Pier Pigozzi, Georgina Vargas, Alfredo Ortega, Juan Pablo Sainz, Federica Dalla Pria, y Ana Laura Hernández, los cuales fueron de inmensa ayuda para refinar cuestiones de forma y fondo. También agradezco los agudos y precisos comentarios de los dos árbitros anónimos de este trabajo.

Las opiniones expuestas aquí son de mi propia autoría, y no necesariamente reflejan la posición oficial de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, o la de mis colegas que comentaron este trabajo.

Artículo recibido el 1 de julio de 2016

Aprobado para publicación el 22 de septiembre de 2016

RESUMEN: Este artículo argumenta que el principio de subsidiariedad es una herramienta conceptual sólida para entender la relación entre el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho nacional. La subsidiariedad permite superar las insuficiencias de las teorías del monismo y el dualismo para explicar esta relación, pues se trata de un principio con la suficiente flexibilidad para mediar la tensión inherente que resulta de la existencia de normas universales en materia de derechos humanos, y la vigencia de principios como la soberanía del Estado y la autodeterminación constitucional. El artículo sostiene que la libertad que goza un Estado para determinar el alcance de los derechos humanos a nivel nacional depende fundamentalmente del nivel de protección a la dignidad humana reconocido por el derecho de los tratados.

Palabras clave: principio de subsidiariedad, teoría del monismo, teoría del dualismo, relación entre el derecho internacional y el derecho nacional, Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

ABSTRACT: This article argues that the principle of subsidiarity is a solid concept to understand the relationship between International Human Rights Law and domestic law. Subsidiarity allows overcoming the insufficiencies of the theories of monism and dualism in the understanding of this relationship, since it is a principle with enough flexibility to mediate the inherent tension that comes from the existence of universal human rights norms, and the validity of principles such as the sovereignty of States and the right to constitutional self-determination. This article holds that State's freedom to determine the extent of human rights protection at the national level depends on the degree of protection to human dignity recognized by the law of treaties.

Key words: principle of subsidiarity, theory of monism, theory of dualism, relationship between international law and domestic law, Inter-American Human Rights System.

RÉSUMÉ: Cet article démontre que le principe de subsidiarité est un outil conceptuel solide pour comprendre la relation entre le Droit international des droits de l'être humain et le droit national. La subsidiarité permet en effet de pallier les insuffisances des théories du monisme et du dualisme pour pouvoir expliquer cette relation entre les deux droits car elle est dotée d'une souplesse suffisante pour atténuer les tensions inhérentes à la coexistence de normes universelles en matière de droits humains avec des principes toujours valides comme la souveraineté d'un État et l'autodétermination constitutionnelle. Cet article affirme, en outre, que la liberté dont jouit un État pour déterminer le champ d'application des droits humains au niveau national dépend fondamentalement du niveau de protection de la dignité humaine telle qu'elle est reconnue dans le droit des traités.

Mots-clés: principe de subsidiarité, théorie du monisme, théorie du dualisme, relation entre le droit international et le droit national, Système interaméricain des droits de l'homme.

Download English Version:

<https://daneshyari.com/en/article/7530774>

Download Persian Version:

<https://daneshyari.com/article/7530774>

[Daneshyari.com](https://daneshyari.com)